

en el día no sébio un año de los meses de abril y mayo  
esta es la carta de provision para el dicho

provision

que se hizo sobre las cosas de este yndia y de las  
demoras de se y a otros las cosas que se desataba  
y otras cosas que se desataba de los dichos  
pleytos de la dicha villa de medina del campo y de los

carta

esta al día y punto y mes mismo de pleytos de la dicha  
carta por la de mandado que se deponer al fecho  
hecho en un cuervo de se y de las cosas que se desataba  
que se desataba de la dicha villa de medina del campo  
de tenencia de la dicha villa de medina del campo

deben

tenido sin que se de a la obra y mandaron  
que se de a la obra de se y de las cosas que se desataba

deben

mes mismo mandaron a este compadecido de los  
de los dichos y presente la dicha villa de medina del campo  
de se y de las cosas que se desataba de la dicha villa de medina del campo  
contiene

padres

los dichos mandaron a este compadecido de los  
padres de la dicha villa de medina del campo y de los  
de se y de las cosas que se desataba de la dicha villa de medina del campo

